

FFMS
MANUAL
ESTUDIANTIL
2017-2018

TABLA DE CONTENIDOS

- 1. Página Titular**
- 2. Calendario**
- 3. Tabla de Contenidos**
- 4. Directrices de Políticas**
 - a. FERPA**
 - b. Inscripción Estudiantil**
 - c. Política de No-Discriminación**
 - d. Visitantes**
- 5. Procedimientos de Asistencia**
 - a. Ausencias**
 - i. Legales**
 - ii. Excusas Escritas**
 - iii. Ausencias Excesivas**
 - iv. Llegadas Tardes**
 - v. Salidas Tempranas**
- 6. Transportación**
 - a. Camiones Escolares y Transportación**
 - b. Permisos de Estacionamiento**
- 7. Programa Académico**
 - a. Política de Honor**
 - b. Calificaciones e Informes**
 - c. Exención de Examen**
 - d. Lista de Honor y Lista del Director**
 - e. Graduación**
 - f. Selección para la Sociedad Nacional de Honor**
- 8. Comportamiento Estudiantil**
 - a. Hostigamiento**
 - b. Prueba de Drogas**
 - c. Conducta Estudiantil**
 - d. Vestimenta Estudiantil**

9. Otras responsabilidades estudiantiles

- a. Libros de Textos Académicos**
- b. Computadoras Portátiles (Chromebook)**
- c. Casilleros**

10. Actividades Extra Curriculares

- a. Actividades Extracurriculares**
- b. Elegibilidad Atlética**
- c. Ausencias y Participación Atlética**

EL ACTA DE DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y PRIVACIDAD FAMILY EDUCATIONAL RIGHTS AND PRIVACY ACT (FERPA)

El Acta de Derechos Educativos Familiares y Privacidad (FERPA) es una ley Federal que gobierna el mantenimiento y divulgación de archivos estudiantiles. Bajo esta ley, padres de familia de los estudiantes o los estudiantes (si tienen 18 años de edad o más) tienen el derecho de inspeccionar los archivos mantenidos por la escuela y el derecho de corregir inexactitudes en los archivos.

Ley federal requiere que las Escuelas del Condado De Dare, con ciertas excepciones, obtengan permiso por escrito antes del divulgar información con identificación personal de archivo del cualquier estudiante. Archivos estudiantiles serán compartidos prontamente cuando un estudiante se traslada a otra escuela y en otras circunstancias con requisitos específicos o cuando permitido por ley. Ley federal requiere que agencias locales de educación quienes reciben asistencia bajo el Acta de Educación de Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) le proporcionan a reclutadores militares, al pedirse, con información del directorio de tres categorías; nombres, direcciones, y números de teléfono, a no ser que los padres de familia le hayan avisado al sistema escolar que no desean que la información de su estudiante sea revelado sin su permiso previo por escrito. En adición, las Escuelas del Condado de Dare pueden hacer pública información del directorio designado como apropiado sin permiso por escrito, a no ser que p/madre de familia, guardián, o estudiante (18 años de edad o más) le notifique por escrito a oficiales escolares del su objeción a la divulgación.

Si usted no desea que Las Escuelas del Condado de Dare divulgue información del directorio de los archivos educativos de su hijo sin su permiso previo por escrito, usted debe notificarle a oficiales escolares por escrito. En la Política 4700c de la Junta Educativa, las Escuelas del Condado de Dare han designados cierta información como información del directorio. (Vean el Código de Conducta de DCS y Notificación Anual para Padres para más detalles).

Padres de familia también tienen el derecho de retener el consentimiento para que su hijo participe en ciertas actividades curriculares, y de consejería diseñadas para coleccionar información explicadas en la Política 4002 de la Junta Educativa.

Copias de todas las políticas se pueden encontrar en la oficina de Superintendente, en el sitio de internet del distrito escolar, y en la oficina del director en cada escuela del sistema escolar de las Escuelas del Condado de Dare.

LEY DE INSCRIPCIÓN Y DOMICILIO ESTUDIANTIL

Ordinariamente el domicilio de un menor no emancipado es el de sus padres. EL MENOR DE EDAD NO PUEDE INDEPENDIENTEMENTE CAMBIAR SU DOMICILIO. Si los padres han fallecidos, el menor de edad toma el domicilio de sus guardianes naturales como sus abuelos o guardián legal determinado por la corte. Un estudiante puede establecer su propio domicilio si tiene por lo menos 18 años de edad, está casado, o es un menor de 16 o 17 años de edad quien haya sido emancipado por orden legal.

Al seguir se encuentran las excepciones al Requisito de Domicilio: Menores quienes viven en un hogar de grupo, hogar de crianza, o con un guardián legal. Un guardián legal se define como una persona o agencia a quien se le ha otorgado custodia legal de un menor por orden legal de la corte. Este término usualmente se aplica cuando una agencia de servicios sociales haya recibido custodia del menor. Si tienen preguntas, favor de contactar a su consejero.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Las Escuelas Públicas del Condado de Dare no discriminan a base de condiciones de discapacidad, género, edad, color, religión, origen nacional o raza en admisiones, tratamientos o empleo en sus programas y actividades.

VISITANTES

Todos los visitantes necesitan identificarse en el monitor exterior y entrar por las puertas principales después de que se les abren las puertas vía el sistema de seguridad. Luego los visitantes deben de inmediatamente reportarse a la oficina principal y firmar indicando su llegada. La administración necesita aprobar todas las visitas durante horas escolares. Cualquier visita sin autorización será considerada como una invasión de propiedad. **Los estudiantes no pueden traer invitados para acompañarlos durante el día escolar.** Estudiantes NO pueden traer bebés o cuidar de niños pequeños mientras en la escuela.

PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

AUSENCIAS - LEGALES

Las siguientes categorías se consideran como ausencias “legales” por la Junta Educativa del Estado y solo estas serán consideradas como excusadas con notificación escrita dentro de 3 días:

Enfermedad o Lesión

Cuarentena

Muerte en la Familia Inmediata (padres, abuelos, hermanos)

Citas Médicas o Dentales

Procedimientos Legales o Administrativos

Observaciones Religiosas

Oportunidad Educativa — Permiso para tal ausencia se tiene que recibir de Director con 5 días de anticipación de la ausencia.

Visitas a Universidades — Estudiantes en los grados undécimo y duodécimo (11 y 12) pueden tomar 2 días cada año escolar para visitar a universidades. Deben recibir permiso antes de la ausencia. Si no siguen estos procedimientos, no será considerada una ausencia excusada.

AUSENCIAS - Excusas Escritas

En el caso de cualquier ausencia, se requiere que todos los estudiantes presenten una nota escrita explicando la ausencia. Todas las ausencias serán consideradas “no-excusadas” hasta recibir una nota. Estos procedimientos deben seguirse:

1. Una nota de p/madre/guardián, doctor o dentista, u otro profesional explicando porque la ausencia debe ser considerada como “excusada.” La nota necesita incluir:
 - El nombre legal del estudiante escrito en letra de molde
 - La razón por la ausencia
 - La fecha de la ausencia y la fecha en la cual se escribió la nota
 - Las clases a las cuales faltó el estudiantes
 - El número de teléfono donde se puede contactar a la persona escribiendo la nota para verificación
2. Los estudiantes tienen 3 días después de haber regresado a la escuela para entregar sus notas. Estudiantes deben entregar sus notas a personal de la oficina principal antes del comienzo del día escolar. Al recibir la nota en la Oficina de Asistencia y cuando la nota escrita haya sido considerada una ausencia legal, la Gerente de Informática actualizará el récord de asistencia del estudiante para reflejar que la ausencia es “excusada.”
3. Le motivamos a padres de familia y maestros a verificar asistencia accediendo a Powerschool o contactando a la Oficina de Asistencia. Cualquier discrepancia en el record de asistencia identificado por padres de familia, maestros, o estudiantes debe ser dirigida inmediatamente a la Oficina de Asistencia. Cualquiera petición para cambiar el récord de asistencia debe ser por escrito para incluirse en el archivo del asistencia de estudiante.
4. Si el p/madre/guardián va a estar fuera del área, le debe proporcionar a la oficina escolar información de contactos de emergencias e información respecto la custodia y el guardián legal temporáneo en caso de emergencia.
5. Si usted tiene la intención de recoger a su hijo de la escuela durante el día escolar, usted necesita proporcionarle a su hijo una nota escrita para entregarse en la oficina antes del comienzo de clases. Su hijo recibirá un “permiso para salir temprano” dándole permiso para salirse del salón a la hora indicada.

AUSENCIAS EXCESIVAS — Política 4400-R de la Junta Educativa

Estudiantes tienen que asistir a por lo menos dos tercios (2/3) de la clase para ser considerado “presente” en esa clase.

Cualquier estudiante quien falte a más de cinco (5) días por cualquier razón en una clase de semestre o diez (10) días en una clase de año completo habrá excedido los requisitos del reglamento de asistencia del Condado de Dare. Estos estudiantes serán sujetos a suspensión de actividades privilegiados (e.g., actividades extra curriculares, estacionamiento, asistir a bailes, ceremonia de graduación, etc.) hasta que todo trabajo académico se haya completado a la satisfacción de los maestros y el Director.

LLEGADAS TARDES

Estudiantes llegando después de las 8:30 deben reportarse directamente a la oficina principal y serán marcados tardes. Estudiantes recibirán detención después de clases con su 3ra llegada tarde y no podrán ser considerados para recibir el reconocimiento del Asistencia Perfecta. Llegadas tardes excesivas pueden resultar en otra acción disciplinaria la cual podría incluir suspensión de privilegios escolares.

SALIDAS TEMPRANAS

Para recibir permiso para salir de la escuela temprano, los estudiantes necesitan traer una nota escrita por p/madre/guardián a la oficina antes del comienzo del día escolar. Al entrega su nota en la oficina, los estudiantes recibirán un “permiso para salir temprano” dándole permiso para salirse del salón a la hora indicada. Favor de incluir un numero del telefono valido al cual la escuela puede contactar al p/madre/guardián quien está pidiendo el permiso para salir temprano. **Antes de que cualquier estudiante pueda salirse de edificio, necesita pasar por la oficina principal y firmar que está saliendo temprano.**

TRANSPORTACIÓN

CAMIONES ESCOLARES Y TRANSPORTACIÓN

Viajando en el camión escolar es un privilegio, no un derecho, para los estudiantes en las escuelas públicas de Carolina del Norte. Las políticas y reglas gobernando los camiones escolares son estrictamente aplicadas. La suspensión del uso de transportación en camión escolar no permite, ni es excusa para, que el estudiante falte a la escuela.

Los estudiantes observarán las directivas del conductor del camión en todo momento mientras viajando en camión escolar o cualquier otro vehículo escolar. De no seguir las directivas, el estudiante estará sujeto a la pérdida del uso del camión escolar. La siguiente conducta está específicamente prohibida y podrá resultar en suspensión temporal o permanente de los servicios de transportación escolar y/o escuela:

- Causando demoras en el horario del camión.

- Pelear, fumar, usar blasfemias, o rehusar seguir las instrucciones del conductor del camión.
- A propósito causando daños o destrucción al vehículo escolar.
- Posesión o uso de drogas sin autorización o consumo de bebidas intoxicantes en un vehículo escolar tal y como se indica en las Políticas de la Junta Educativa.
- Bajándose del camión en una parada sin autorización.
- Llamando la atención del conductor al participar en comportamientos disruptivos mientras en el camión escolar, abordando o bajándose del camión escolar.
- El no observar las reglas y reglamentos de seguridad establecidos.
- Entrando a propósito a cualquier camión escolar sin permiso.
- Violación de cualquiera otra regla de Código de Conducta Estudiantil mientras en el camión escolar u otro vehículo escolar.

Estudiantes solo pueden viajar en el camión asignado por el departamento de transportación. Un estudiante solo puede ser asignado a un solo camión escolar. Los estudiantes no pueden viajar en un camión por la mañana y en otro camión por la tarde de manera permanente si no es una ruta determinada por el Departamento de Transportación de las Escuelas del Condado de Dare.

ESTACIONAMIENTO

Los estudiantes se estacionaran en los lugares asignados en el estacionamiento estudiantil y en ningún momento no se les permitirá entretenerse o perder el tiempo cerca de los carros. Los estudiantes pasarán al edificio en cuanto se los indique un adulto. **(Los estudiantes pueden ir al estacionamiento durante el día escolar solo si tienen permiso de un administrador.)** Todo estudiante quien quiera estacionarse en el campus escolar necesita comprar un permiso de estacionamiento. Permisos cuestan \$25.00. Estudiantes en el duodécimo (12) grado podrán comprar sus permisos primero. Luego permisos se venden a estudiantes en el undecimo (11) grado. Estudiantes en el décimo (10) grado podrán comprar permisos si aun hay disponibles. Estudiantes tienen que tener una forma de Participación en las Pruebas de Drogas en su archivo para poder comprar un permiso de estacionamiento.

Los permisos serán en forma de etiquetas colgantes las cuales se deben colgar en el espejo retrovisor. Es la responsabilidad de estudiante de asegurar que transfiera el permiso a cualquier vehículo que maneja en dado caso que no esté usando el vehículo al cual el permiso originalmente fue asignado. **Los estudiantes son responsables por cualquier vehículo en el que se encuentra su permiso asignado.**

Estudiantes quienes estacionan vehículos en el campus escolar sin un permiso pueden ser sujetos a disciplina escolar, una infracción, o pagar el costo de recuperar su vehículo después de haber sido llevado por grúa. Estudiantes solo pueden estacionarse en espacios designados. Los estudiantes quienes estacionan sus vehículos en áreas sin autorización pueden ser sujetos a disciplina escolar, una infracción, o pagar el costo de recuperar su vehículo después de haber sido llevado por grúa.

Manejar es un privilegio y las mismas reglas de seguridad de manejo que aplican en las carreteras aplican en el estacionamiento. El manejar de manera descuidada o peligrosa o el exceder una velocidad segura dará lugar a la revocación de privilegios de manejar en el campus escolar y quizás podrá resultar en una infracción/citación oficial.

Los estudiantes pueden estacionarse en la propiedad escolar como un privilegio, no como un derecho. La escuela retiene la autoridad de patrullar por el estacionamiento en cualquier momento sin aviso ni consentimiento. El interior de un vehículo estudiantil estacionado en el campus escolar puede ser examinado si un oficial escolar tiene duda razonable para creer que artículos ilegales o contrabando se encuentra dentro de vehículo. La escuela no es responsable por daños a / o robos de vehículos o propiedad allí dentro mientras estacionado en el campus escolar. **Estudiantes con llegadas tardes excesivas u otros problemas de comportamiento podrán perder el privilegio del estacionarse en el campus escolar.**

Estudiantes quienes llevan a otros estudiantes fuera de campus escolar durante el días escolar podrán perder sus privilegios de estacionamiento.

PROGRAMA ACADEMICO

POLÍTICA DE HONOR

La integridad académica es el código ético de la educación. Los estudiantes deben evitar las trampas y el plagio para mantener un alto estándar académico.

Hacer trampas es el copiar de otro estudiante o del trabajo de otro estudiante en trabajos que van a ser calificados. Un estudiante no puede usar materiales durante un examen o en una tarea cuales no han sido autorizados por el maestro realizando el examen. Un estudiante no puede colaborar con otro estudiante durante un examen o una tarea sin el permiso del maestro. Un estudiante no puede conscientemente usar, comprar, vender, robar, transportar, o solicitar, en entereza o en parte, los contenidos de un examen o tarea. Un estudiante no puede sobornar a otra persona para obtener un examen o una tarea que será administrada o copias del examen o respuestas antes de la administración del examen.

El plagio es el uso y presentación del trabajo de otra persona como el trabajo de uno sin mencionar o darle crédito al autor original, ejemplo: copiar material escrito de internet u otro origen.

En casos confirmados de violaciones del trampa o plagio, los estudiantes tendrán que completar una asignación alternativa de mismo valor académico.

Opciones Disciplinarias: Notificar a administración, contactar a p/madre, detención después de clases, clases los sábados, detención de intervención, suspensión en la escuela, servicio a la comunidad, notificación a la Sociedad Nacional de Honor. Para más consecuencias disciplinarias de trampas y plagio, vea Regla 8 en el Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Dare.

POLÍTICA DE CALIFICACIONES Y REPORTES

1. Todas las calificaciones, pasando y reprobando, serán archivados numéricamente en Powerschool.
2. Al asignar calificaciones estudiantiles, maestros incorporan una variedad de medidas para determinar el dominio de objetivos de aprendizaje.
3. Todos los estudiantes matriculados en cursos que tienen exámenes de fin de año bajo mandato del estado tendrán que tomar los exámenes independientemente de las políticas de exención. Los exámenes de fin de curso constituirán el 25% de la calificación final.
4. Todos los estudiantes recibirán un reporte de progreso a mediados del período de calificaciones. Estudiantes en el 9no grado también recibirán reportes de progreso adicionales después de las primeras dos semanas y media de cada semestre.
5. Boletas de calificaciones se entregarán cada cuarto escolar. Padres de familia pueden solicitar una copia de calificaciones de los maestros en cualquier momento durante el semestre o año escolar.
6. Los estudiantes pueden estar exentos de exámenes según la Política 4400 (vean abajo).
7. La escala de calificaciones de Carolina del Norte es:
A = 90-100, B = 80-89, C = 70-79, D = 60-69, F = menos de 60

POLÍTICA DE EXENCIÓN DE EXÁMENES

Como recompensa por tener buena asistencia y buen rendimiento académico, estudiantes **pueden** estar exentos de un examen si las siguientes condiciones aplican:

1. No es un examen requerido por el Estado.
2. El estudiante tiene un promedio de “90” o más en el curso y tiene no más de tres ausencias **legales** en una clase de semestre o seis ausencias **legales** en una clase de año completo; **o** tiene un promedio de “80” o más en el curso y tiene no más de dos ausencias **legales** en una clase de semestre o cuatro ausencias **legales** en una clase

de año completo; o tiene un promedio de “70” o más en el curso y tiene no más de una ausencia **legal** en una clase de semestre o dos ausencias **legales** en una clase de año completo.

3. Estudiantes con cualquier número de ausencias ilegales en una clase o con ausencias debidas a una suspensión fuera del escuela no estarán exentos.

4. Estudiantes con más de tres llegadas tardes sin excusa en una clase de semestre o seis llegadas tardes sin excusa en una clase de año completo no estarán exentos.

5. Padres de familia necesitarán firmar y regresar un permiso de exención de examen para cada clase en la cual el estudiante está exento.

LISTA DE HONOR Y LISTA DEL DIRECTOR

La lista del Director consistirá de estudiantes quienes han tomado un mínimo de tres clases académicas y todas sus calificaciones son de “A” en el mismo periodo de calificaciones. La Lista de Honor consistirá de estudiantes quienes han tomado un mínimo de tres clases académicas y todas sus calificaciones son de “A” y “B” en el mismo periodo de calificaciones.

GRADUACIÓN—participación en la ceremonia de graduación

Para poder participar en la ceremonia de graduación, un estudiante necesita completar todos los requisitos de cursos para el Estado de Carolina del Norte y las Escuelas del Condado de Dare. Es importante mantener contacto con su consejero escolar para asegurar su graduación. Para participar en graduación, todas deudas escolares necesitan haber sido pagadas, todos los requisitos de asistencia necesitan haberse cumplidos, y el estudiante ha estado presente en las prácticas de graduación de no haber recibido permiso de parte del director para faltar a las prácticas. Vestimenta apropiada se requiere para caminar en la graduación. Participación en la graduación es un privilegio, no un derecho. Estudiantes quienes se gradúan temprano pueden participar en bailes y en la graduación, pero durante el semestre de primavera no pueden participar en actividades ocurriendo durante el día escolar. **Estudiantes quienes participan en vandalismo malicioso o destructivo, bromas de su grado, o violaciones serias de políticas escolares pueden perder el privilegio de participar en la ceremonia de graduación.**

SELECCIÓN PARA LA SOCIEDAD DE HONOR NACIONAL (NHS)

La Sociedad de Honor Nacional es una organización que reconoce estudiantes quienes representan logros sobresalientes en los áreas de academica, carácter, liderazgo, y servicio. El Consejo de Facultad del NHS determina membresía basada en los siguientes procedimientos de selección:

SELECCIÓN

A. ERUDICIÓN: Para ser elegible para selección, el candidato tiene que estar en el 11 o 12 grado por lo menos un semestre entero y tener un promedio de calificaciones del por lo menos 3.65.

B. LIDERAZGO: Candidatos tienen que haber demostrado un nivel alto del liderazgo a través de una combinación de lo siguiente: ser un miembro activo en clubs y organizaciones, servir como oficial de comité, participación atlético,

empleos, y/o liderazgo en el salón reportado por maestro.

C. SERVICIO: Servicio tiene que demostrarse a través de proyectos en la escuela o en la comunidad. Participación debe reflejar un compromiso seguido de servicio en la comunidad durante el transcurso del año.

D. CARÁCTER: Miembros de NHS deben ser ejemplos positivos y no debe tener ocurrencias de las siguientes infracciones: Cometiendo trampas en trabajos escolares, robando, alteraciones con la ley aparte de infracciones menores de manejar, y cualquier otra ofensa o violación que podría resultar en suspensión fuera de la escuela.

Los estudiantes elegibles académicamente serán notificados, y los interesados en la membresía deberán someter información estudiantil personal y dos recomendaciones de la comunidad. Toda la información debe estar completa y entregada antes de la fecha anunciada. El consejo de facultad determinará la membresía revisando la información del estudiante, su asistencia, los récords de disciplina y los comentarios de la facultad.

COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

HOSTIGAMIENTO

El hostigamiento en cualquier forma no es comportamiento aceptable. Para más información, vea la Política 1760 en el Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dare.

PRUEBA DE DROGAS

Estudiantes participando en clubs, deportes, o quienes manejan a la escuela están sujetos a pruebas fortuitas sin sospecha según la política de la Junta Educativa del Condado de Dare. Para más información, vea la Política 4326.

CONDUCTA ESTUDIANTIL

Se espera que los estudiantes usen buen juicio en su comportamiento y conducta. Estudiantes en las Escuelas del Condado de Dara deben seguir las reglas y expectativas delineadas en el Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dare. Cada estudiante tiene que tener una forma de Recibo del Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dare en su archivo escolar.

Vea el Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dare para información específica respecto infracciones y consecuencias disciplinarias.

VESTIMENTA ESTUDIANTIL

Estudiantes deben adherir a Regla 4 del Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Dare y Notificación Anual para los Padres:

“No se permitirá cualquier tipo de vestimenta que sea disruptivo, obsceno o sexualmente sugestivo, glorifique o represente alcohol, tabaco o drogas ilegales, o pone en peligro la seguridad, la educación y / o la salud de otra persona.”

El director tiene la autoridad para ejercer la discreción apropiada al implementar el código de vestimenta de la escuela, incluyendo hacer ajustes razonables basados en las creencias religiosas o las condiciones médicas de un estudiante. Se espera que los estudiantes se adhieran a los estándares de vestimenta y apariencia compatibles con un ambiente de aprendizaje efectivo.

Para las violaciones de vestimenta de estudiante, el director o su designado puede requerir que el estudiante cambie o modifique su ropa. Para violaciones recurrentes, los niveles apropiados de acción disciplinaria delineados en el Código de Conducta Estudiantil pueden ser implementados.

Ejemplos de artículos prohibidos (no incluye todo):

- Cadenas de cartera o cadenas de cualquier tipo, pulseras tachonadas o con puntas, collares para perros, o cualquier otro accesorio que pueda causar daño a uno mismo u otros.
- Ropa que es demasiado reveladora, como camisas que revelan la barriga, ropa transparente, camisetas con escotes bajos y reveladores, trajes de baño, ropa interior visible o pantalones usados debajo de las caderas.
- Ropa que sea disruptivo al mostrar imágenes sexuales o lenguaje, declaraciones racistas, participación en pandillas o mensajes de alcohol / drogas / tabaco.
- Gorras/cachuchas, capuchas/capos, gafas/lentes para el sol mientras en el edificio
- Pies descalzos

OTRAS RESPONSABILIDADES ESTUDIANTILES

LIBROS DE TEXTOS ACADÉMICOS

Tus libros de texto y el Chromebook te están siendo prestados. Ellos siguen siendo propiedad de la escuela y deben ser utilizados por aquellos que te siguen. Por favor, cuida tus libros. No marque en ellos ni abuse de ellos de ninguna manera. Costos por reparar daños serán asignados por cualquier daño que no sea algo considerado como uso o desgaste normal por tus maestros. Un libro perdido debe ser pagado antes de que reciba otro libro.

COMPUTADORAS PORTÁTILES (CHROMEBOOKS)

La Forma de Autorización Anual para Estudiantes y P/Madre/Guardián encontrado en el Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Dare necesita ser completado y regresado a la escuela antes de que el estudiante reciba un Chromebook. Información adicional respecto el uso del Chromebook se encuentra en la forma mencionada anteriormente.

CASILLEROS

Ninguna modificación estructural se le puede hacer a los casilleros ni deben ser dañados o desfigurados de ninguna manera. Cada estudiante es responsable por los contenidos del su casillero. Casilleros deben permanecer cerrados con seguro en todo momento. Casilleros estudiantiles son la propiedad de la escuela; sin embargo, se espera que los estudiantes asumen responsabilidad total por la seguridad de sus casilleros. La pérdida o daño de artículos personales es la responsabilidad de estudiante. Los casilleros estudiantiles no se pueden usar para almacenar materiales ilegales, no autorizados o de contrabando. La inspección de casilleros se puede llevar a cabo por autoridades escolares consistente con las políticas de la Junta Educativa o reglas escolares en cualquier momento, sin aviso, sin notificación, sin permiso, o sin orden de registro. **Estudiantes solo deben usar el casillero asignado.** Habrá un costo de \$5 por cualquier candado/seguro que no se encuentra en el casillero a la conclusión de año escolar.

ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES

ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES

Para participar en una actividad extra-curricular, incluyendo deportes, un estudiante tiene que estar en la escuela a más tardar las 10:40 AM y estar presente hasta hora de salida regular. Si un estudiante no está enfermo pero está ausente debido a una emergencia, puede recibir permiso para participar con aprobación por adelantado del parte del Director. Estudiantes tienen que tener la forma de Participación en las Pruebas de Drogas en su archivo en la escuela para poder participar en cualquier actividad extracurricular o club. Estudiantes quienes están reprobando una clase, no pueden ser despedidos de esa clase para así poder participar en cualquier actividad extra-curricular, incluyendo excursiones y/o eventos atléticos, sin la aprobación por adelantado de parte del Director o su designado.

ELEGIBILIDAD ATLÉTICA

Regla de Elegibilidad Académica de la Asociación Atlética de las Escuelas Secundarias de Carolina del Norte

Estudiantes-atletas tienen que tener calificaciones aprobando 5 de los 7 clases cada semestre para retener elegibilidad para el semestre siguiente.

AUSENCIAS Y PARTICIPACIÓN ATLÉTICA

Un estudiante-atleta no puede practicar/jugar si estuvo ausente a no ser que:

- Llegó a la escuela antes de las 10:40 AM y estuvo presente hasta la hora de salida regular
- Le presenta una excusa razonable por su ausencia de parte de su p/madre o doctor al director atlético
- Recibe permiso del Director